



RIO GALLEGOS,

04 Dic 2006

VISTO:

El Expediente N° 60.649/06 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE mediante Acuerdo N° 506/06 se designa a la Ingº. Julia CHAZARRETA en el Área: Manejo de los Recursos Naturales Renovables – Orientación: Forrajes – Categoría: Ayudante de Docencia Ordinario – Dedicación: Simple - Cargo llamado 10107 – Código Nomenclador Disciplina (4-11-99-6-2), en la División Recursos Naturales Renovables, a partir del 17 de Octubre de 2006 y por el término de CINCO (5) años;

QUE por Nota N° 637/06 la Directora del Departamento Ciencias Exactas y Naturales solicita la excepción al régimen de incompatibilidades vigente a favor de la Ingº. CHAZARRETA en SIETE (7) horas para que juntamente con las TREINTA Y CINCO (35) horas que posee en el Consejo Agrario Provincial pueda desempeñarse en el Área: Manejo de los Recursos Naturales Renovables – Orientación: Forrajes – Categoría: Ayudante de Docencia Ordinario – Dedicación: Simple (4-11-99-6-2), en la División Recursos Naturales Renovables, a partir del 17 de Octubre de 2006 y hasta el 31 de Marzo de 2007;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad el requerimiento efectuado por la Directora del Departamento Ciencias Exactas y Naturales y dejar establecido que la Ingº. Julia CHAZARRETA deberá presentar antes del 31 de Marzo de 2007 la Declaración Jurada de Acumulación de Cargos actualizada;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1º.- EXCEPTUAR del régimen de incompatibilidades vigente a la Ingº. Julia CHAZARRETA (C.U.I.L. N° 27-13291219-5) en SIETE (7) horas para que juntamente con las TREINTA Y CINCO (35) horas que posee en el Consejo Agrario Provincial pueda desempeñarse en el Área: Manejo de los Recursos Naturales Renovables - Orientación Forrajes - Categoría Ayudante de Docencia Ordinario - Dedicación Simple, en la División Recursos Naturales Renovables, a partir del 17 de Octubre de 2006 y hasta el 31 de Marzo de 2007.-

ARTICULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que la Ingº. Julia CHAZARRETA deberá presentar antes del 31 de Marzo de 2007 la Declaración Jurada de Acumulación de Cargos actualizada.-

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la ~~INTERSECCION~~ cumplido, ARCHIVESE.-



Martha Beatriz Carrizo
a/c. Subdirección de Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG

Dr. Alejandro Súñico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

66